



RESOLUCIÓN CS Nº 121/04

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA 15 ABR. 2004

Expediente Nº 8.464/03.--

VISTO la presentación de la fecha, por la cual el apoderado de la Lista FRANJA MORADA del estamento de estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, Sr. Elio Canaviri, solicita la OFICIALIZACIÓN de la mencionada lista, y

CONSIDERANDO:

La Resolución CD Nº 078/04 del Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, por la cual se hace lugar parcialmente a la apelación presentada por la lista FUESI EXACTAS y, en consecuencia, no oficializa la lista FRANJA MORADA para Consejeros Directivos del Estamento de Estudiantes.

Que expresa el Sr. Canaviri que a fin de subsanar errores en la presentación de lista de candidatos a Consejo Directivo presentadas por esa agrupación, la que fue resuelta positivamente por la Junta Electoral de la citada Facultad, anexa a la nota la nómina de Candidatos con sus correspondientes consentimientos.

Que se debe considerar la presentación del Sr. Canaviri como un recurso de Apelación ante el Consejo Superior en el marco del artículo 19 del Reglamento Electoral General de esta Universidad, Resol. CS Nº 141/96.

Que este Consejo interpreta que se han subsanado las observaciones realizadas por la Junta Electoral y el Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS.

Por ello, y luego de constituido en Comisión,

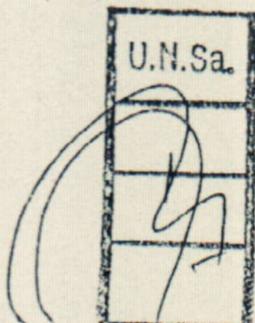
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Tercera Sesión Extraordinaria del 15 de abril de 2004)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar al recurso de apelación y, en consecuencia, oficializar la lista FRANJA MORADA para consejeros Directivos del Estamento de Estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, que obra a fojas 182 de las actuaciones de referencia, para las elecciones del 16/04/2004.

ARTÍCULO 2º.- Hacer conocer a la Junta Electoral de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS que, a juicio de este Cuerpo, se han cometido errores en la tramitación del expediente de referencia.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Exactas, Sede Regional de Orán, Apoderados de Listas y demás interesados. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Exactas a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dra. Graciela LESINO
Vicerrectora